



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 136. /2025

Sra.
Catalina Martínez Soto
Código solicitud MU062T0003838
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003838

Solicitud En virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito información sobre los viajes efectuados por los concejales que estuvieron en ejercicio en esta municipalidad durante el periodo 2021-2024. Solicito, en detalle, la cantidad de viajes realizados con recursos municipales por cada concejal (detallar nombre del concejal), el gasto total de cada viaje, el destino y las fechas en que se concretó el viaje. Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que, si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Así mismo, solicito que se considere el principio de la relevancia. También solicito, de acuerdo al Principio de máxima divulgación, establecido en el mismo artículo, de acuerdo al que los órganos de la Administración del Estado deben propor...

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando archivo elaborado por la Dirección de Rentas Municipales sobre el particular, esto es, los viajes de Concejales en el periodo 2021 – 2024.

Se deja constancia que esta información no se encontraba sistematizada, sino que dispersa en diversas fuentes materiales.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 9 de abril de 2025